Secretaria: A despacho de la señora juez la información suministrada por el apoderado judicial demandante con relación al requerimiento hecho dentro de las pruebas de oficio decretadas dentro de la audiencia de Julio 15 de 2021, así mismo se recibe respuesta de la entidad de salud Mente Sana.
Agosto 6 de 2021

Auto 1293
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad
Santiago de Cali, Agosto seis de dos mil veintiuno

PROCESO: DIVORCIO
DTE: VIVIAN CONSUELO ARIAS PEÑA
DDO: JESUS EDUARDO SALCEDO UMAÑA
76001-31-10-004-2018-00270-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

1.- Oficiar a la fiscalía 44 local CAVIF de esta ciudad, para que informen el estado del proceso signado con la radicación 760016099165201813070, en la cual figura como denunciante Vivian Consuelo Arias Peña y como denunciado Jesús Eduardo Salcedo Umaña.

2.- Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados la respuesta a nuestro oficio 580 de Julio 19 de 2021, proveniente de la entidad de salud Mente Sana.

Notifíquese. -

La juez. -

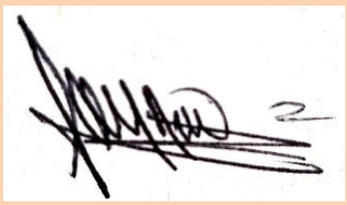

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO